

LEY Nº 2168-DECRETO Nº 2048
SUBSIDIO PARA LA CONSTRUCCION DE LA IGLESIA DE LA HIGUERA - PACLIN

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY:

ARTICULO 1.- Acuérdate a la Comisión protemplo de la Iglesia de la Higuera Dpto. Paclín, un subsidio especial de Sesenta Mil Pesos (\$ 60.000) Moneda Nacional, para la construcción de dicho templo.

ARTICULO 2.- Dichos fondos serán entregados a la citada comisión, con cargo de rendir cuenta en el término de 180 días una vez hecha efectiva la entrega del importe correspondiente.

ARTICULO 3.- Los fondos necesarios para el cumplimiento de la presente Ley se tomarán de Rentas Generales, hasta su inclusión en el Presupuesto Gral. de la Provincia.

ARTICULO 4.- De Forma.

*** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 20-09-2024 14:22:30

Ministerio de Planificación y Modernización
Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa